

DECRETO N°

4577

TEMUCO,

13 DIC. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 649 de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 229-2021 ID 1658-580-LQ21, de la obra "Construcción Multicancha Pedro de Valdivia, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 905 de fecha 25 de noviembre de 2021, se adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Multicancha Pedro de Valdivia, Temuco", a Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada, RUT 76.359.455-6, por un monto de \$96.437.002 (noventa y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil dos pesos) IVA incluido en un plazo de 90 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3805 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 23 de diciembre de 2021, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 10 de enero de 2022, teniendo como fecha de término el 10 de abril de 2022.

5.- La Carta del contratista Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada", de fecha 12 de octubre de 2022, que informa que puso término a las obras con fecha 12 de octubre de 2022, esto es, fuera del plazo contractual.

6.- El Informe Técnico de término de Obra de fecha 21 de octubre de 2022.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3765 de fecha 27 de octubre de 2022, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 23 de noviembre de 2022.

9.- El Decreto Alcaldicio N°4388 de 06 de diciembre de 2022, que acepta los descargos realizados por la Constructora y deja sin efecto el proceso de sancionatorio de multa por atraso en el término de la obra física. Lo anterior, acorde a nuevas instrucciones señaladas en el Ord. N° 126 de fecha 19 de abril de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

10.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

2613237

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de noviembre de 2022, de la obra: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO", P. P. N° 229-2021.

2.- Autorícese la Devolución de Retenciones efectuadas en Estado de Pago N°1, N°2 y, N°3.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Gustavo Fuentes)
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; I Sepúlveda; J. Salas)
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes



“por orden del Alcalde”
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad de Temuco
V232
D. Asesoría Jurídica